



Superintendencia
de Bancos de Panamá

25 de julio de 2019
Circular No. SBP-DPC-CACAM-0075-2019

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Listado de individuos y entidades agregados a la lista OFAC.

Señor(a) Gerente General:

Hacemos referencia al comunicado emitido el día de hoy, 25 de julio de 2019, por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro (OFAC, por sus siglas en inglés), a través del cual se informa la reciente inclusión de los siguientes individuos y entidades:

- Alex Nain Saab Moran (Saab)
- Alvaro Enrique Pulido Vargas (Pulido) (anteriormente conocido como German Enrique Rubio-Salas)
- Emmanuel Enrique Rubio Gonzalez (Rubio)
- Walter Jacob Gavidia Flores
- Yosser Daniel Gavidia Flores
- Yoswal Alexander Gavidia Flores
- Jose Gregorio Vielma Mora (Vielma Mora)
- Shadi Nain Saab Certain (Shadi)
- Isham Ali Saab Certain
- Mariana Andrea Staudinger Lemoine
- Asasi Food FZE
- Group Grand Limited
- Group Grand Limited, S.A. de C.V.
- Group Grand Limited General Trading
- Mulberry Proje Yatirim Anonim Sirketi (Mulberry)
- Seafire Foundation
- C I Fondo Global De Alimentos LTDA
- Emmr & CIA. S.A.S.
- Global Structure, S.A.
- Multitex International Trading, S.A.
- Sun Properties LLC
- Clio Management Corp.
- Silver Bay Partners FZE (Silver)

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”

Para mayor información sobre los detalles de los individuos y entidades mencionados (algunas de las cuales se anuncian como registradas en Panamá), favor referirse al comunicado de OFAC emitido el día de hoy, al cual se puede acceder en el siguiente enlace:

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm741>

En atención a lo anterior, instamos a las casas de cambio a realizar las verificaciones y revisiones pertinentes a fin de asegurarse si las personas y sociedades en las cuales dichas personas estén vinculadas, mantienen relaciones contractuales con su entidad.

En razón de lo anterior, solicitamos al señor(a) Gerente General imparta las instrucciones correspondientes, a objeto de que, cualquier hecho, transacción u operación, llevada a cabo en la empresa que usted gerencia, a nombre de, o en la que figure alguna de las personas naturales mencionadas en la lista en referencia, se analicen y reporten bajo los parámetros y procedimientos establecidos en la Ley 23 de 2015, y su reglamentación.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

/cmgg/pw